



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOTERCERA REUNIÓN

Montreal, 11 - 21 de octubre de 2011

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2013-2014**

PROPUESTA PARA REQUERIR QUE LAS ORGANIZACIONES O EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS PARA “EQUIPAJE EXCEDENTE” PIDAN CONFIRMACIÓN ACERCA DE LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS QUE NO ESTÁN PERMITIDAS EN EL EQUIPAJE DE LOS PASAJEROS

(Nota presentada por A. Tusek)

Por falta de recursos, sólo se han traducido el resumen y el apéndice

RESUMEN

En esta nota se propone una enmienda relacionada con la Parte 8;1.1.3 para establecer el requisito de proporcionar información acerca de los tipos de mercancías peligrosas que están prohibidas en el “equipaje excedente”. Se trata de una modificación de una propuesta formulada en la reunión del Grupo de trabajo plenario del DGP en Atlantic City (DGP-WG/11, 4 – 8 de abril de 2011) (véase DGP/23-WP/3, párrafo 3.2.50).

Medidas recomendadas al DGP: Se invita al DGP a considerar la adición de un nuevo párrafo en la Parte 7 de las Instrucciones Técnicas (7;5.2.3) para que el “equipaje excedente” se incluya específicamente, según figura en el apéndice de esta nota de estudio.

1. INTRODUCTION

1.1 Part 8;1.1.2 of the Technical allows for certain dangerous goods to be carried by passengers and crew in ‘excess baggage’.

1.2 Part 8;1.1.3 requires organizations or enterprises other than operators offering services to passengers to provide information about the types of dangerous goods which are forbidden in passengers’ baggage.

1.3 A similar requirement exists for cargo acceptance areas in relation to cargo and is found in 7;4.7.

1.4 However, the requirements of 7;4.7 do not specifically address the requirements of 8;1.1.3 in relation to providing information about the types of dangerous goods which are forbidden in passengers' baggage.

1.5 Therefore, there is important information relating to 'excess baggage' that differs from what can usually be accepted as 'cargo'.

1.6 Operators must provide this type of information in accordance with 7;5.1.

1.7 Operators must also take certain steps at the check-in of baggage in accordance with 7;5.2 to seek confirmation about dangerous goods in checked-in baggage.

1.8 Similar requirements should therefore exist for excess baggage.

APÉNDICE

ENMIENDAS PROPUESTAS DE LA PARTE 7

Parte 7

OBLIGACIONES DEL EXPLOTADOR

...

Capítulo 5

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PASAJEROS Y A LA TRIPULACIÓN

...

5.2 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN DE PASAJEROS

5.2.1 El personal de los explotadores encargado de la recepción debe haber recibido la capacitación adecuada que le permita identificar y detectar mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros, que no estén comprendidas en 8;1.1.2.

5.2.2 Para evitar que los pasajeros introduzcan en la aeronave, dentro de su equipaje, o lleven consigo, mercancías peligrosas que éstos tienen prohibido transportar, el personal encargado de la recepción debería obtener de ellos confirmación de que no llevan mercancías peligrosas que no están permitidas, y obtener además confirmación del contenido de cualquier artículo que sospechen pueda contener mercancías peligrosas cuyo transporte no está permitido. Muchos artículos que parecen inocuos pueden contener mercancías peligrosas y en 7;6, figura una lista de descripciones generales que, la experiencia ha demostrado, suelen aplicarse a dichos artículos.

5.2.3 Para evitar que los pasajeros introduzcan en la aeronave, dentro de su equipaje excedente consignado como carga, mercancías peligrosas que éstos tienen prohibido transportar, los explotadores o los agentes encargados de despachar la carga del explotador y las organizaciones o empresas que no sean el explotador que aceptan equipaje excedente como carga, deben pedir al pasajero, o a la persona que actúa en nombre del pasajero, confirmación de que el equipaje excedente no contiene mercancías peligrosas cuyo transporte no está permitido, y deben requerir además confirmación del contenido de cualquier artículo que sospechen pueda contener mercancías peligrosas cuyo transporte no está permitido.

...